

Bases de la Promoción: "AHÓRRATE LOS PEROS, Y DI ¡SÍ PUEDO!"

1) DEL OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Premiar la preferencia de los clientes de Banco Promerica, S.A., e incentivar aperturas e incrementos de saldos depositados en cuentas de ahorro y corrientes.

2) DEL PATROCINADOR:

BANCO PROMERICA, S.A.

3) DE LA VIGENCIA PROMOCIONAL:

- a) **Fecha de inicio de la actividad promocional:** 01 de febrero de 2024.
- b) **Fecha última que tiene el cliente para participar en la actividad promocional:** 30 de abril de 2024.
- c) **Fecha de sorteos:** se realizarán 3 sorteos en las siguientes fechas:

Fechas de Sorteo	Cantidad de ganadores
07 de marzo 2024	3
04 de abril 2024	3
09 de mayo 2024	4

10

- d) **Fecha última para retirar los premios:** 31 de mayo de 2024.

4) DE LOS PARTICIPANTES:

- a) Participan personas naturales titulares de los productos siguientes:
 - **CUENTAS DE AHORRO:** AHORRO PARTICULAR, AHORRO FÁCIL, CHIQUIAHORRO, DÉBITO REMESAS, CUENTA TU FUTURO, CUENTA INVIERTE, CUENTA VERDE, CUENTA INICIA, CUENTA DE AHORRO INVERSIÓN, Y CUENTA DIGITAL.
 - **CUENTAS CORRIENTES:** CORRIENTE PARTICULAR, CUENTA PREMIA, y CUENTAS PLANILLERAS. Por excepción, pueden participar las CUENTAS INTEGRA en caso de que el titular sea persona natural.
 - **DEPÓSITOS A PLAZO.**
- b) No participan los accionistas, Junta Directiva o empleados de Banco Promerica, S.A., ni de su agencia de publicidad, cónyuges de los anteriores, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad.

5) DE LA FORMA DE PARTICIPAR:

- ✓ Por cada tipo de producto, se participa de la siguiente manera:
 - A. **Cuentas de Ahorro:**

Se participa por cada apertura de cuenta de ahorro nueva en cualquiera de las agencias del Banco por un monto mínimo de \$100.00 o por cada \$100.00 de incremento de saldo en una cuenta de ahorro ya existente.

B. Cuentas Corrientes:

Se participa por cada apertura de cuenta corriente nueva en cualquiera de las agencias del Banco por un monto mínimo de \$300.00 o por cada \$300.00 de incremento de saldo en una cuenta corriente ya existente, respetando en ambos escenarios los tipos de productos descritos en el numeral 4.

C. Depósitos a Plazo

Se participa por cada apertura de depósito a plazo nuevo o renovación de cualquier depósito existente en cualquiera de las agencias del Banco por un monto mínimo de apertura de \$1,000.00.

- ✓ Los cupones serán entregados por transacciones realizadas directamente en agencias. En caso de ser depósito a plazo digital, el cliente debe ir a agencia a retirar los cupones.
- ✓ El cliente debe completar todos los datos solicitados en el cupón e ingresarlo en cualquiera de los buzones ubicados en todas las agencias de Banco Promerica, S.A.
- ✓ Para los cupones, el cliente deberá especificar dentro del cupón cuál es el objetivo de su ahorro, respondiendo a la pregunta: ¿Qué te impulsa a ahorrar?
- ✓ Se emitirán 100,000 cupones, numerados del 00001 al 100000.
- ✓ Participan todos los depósitos que cumplan con los requisitos establecidos en este apartado.

6) DE LOS PREMIOS A OTORGAR EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Serán entregados 10 premios de dinero en efectivo, haciendo un total de **\$14,000.00**. Se obtendrán 10 ganadores distribuidos de la siguiente manera: un ganador por zona en cada sorteo, y un ganador país para el último sorteo. Los montos a otorgar serán los siguientes:

Fechas de Sorteo	Zona Occidente	Zona Centro	Zona Oriente	Total
07 de marzo 2024	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$3,000.00
04 de abril 2024	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$3,000.00
09 de mayo 2024	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$3,000.00
	\$5,000.00			\$5,000.00
				\$14,000.00

7) DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS:

a) Los sorteos se realizarán en Edificio Banco Promerica, Centro de Estilo de Vida La Gran Vía, entre Carretera Panamericana y Calle Chiltiupán, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, **A LAS CATORCE HORAS** en las fechas detalladas en el literal c) del numeral 3 de las presentes bases.

b) El cupón que resulte ganador deberá contener los siguientes campos llenos*:

- Nombre completo del cliente
- DUI
- Email (opcional)

- Teléfono de contacto
- Producto participante (cuenta de ahorro, cuenta corriente o depósito a plazo)
- Referencia del producto (n° de cuenta/depósito a plazo)
- Nombre de agencia (donde se realizó el depósito del cupón)
- ¿Qué te impulsa a ahorrar?

*La falta de uno de los requisitos invalida el cupón.

- c) Los cupones serán recolectados de las agencias con un mínimo de 2 días de anticipación a la fecha de cada sorteo.
- d) Cada ganador tendrá 2 suplentes, en caso que el ganador titular no pueda reclamar el premio.
- e) El ganador país del último sorteo se sorteará entre el total de participantes de cupones, se extraerán 2 cupones de cada zona, y entre los resultantes se extraerá el ganador titular y sus 2 suplentes en el orden que hayan sido extraídos.
- f) Para ganadores seleccionados por tener una cuenta de ahorro/corriente, el ganador deberá tener a la hora y día del sorteo como saldo mínimo \$100.00/\$300.00 en la cuenta, según sea el caso y con base en las especificaciones detalladas en el numeral 5 de este documento.
- g) Los ganadores deberán tener buen récord crediticio en Banco Promerica, S.A., verificando así al cliente en la fecha del sorteo.
- h) El resultado del sorteo se notificará a los ganadores tomando los datos de contacto colocados en el cupón y/o a través de la información personal registrada en el sistema del Banco, dentro de los 15 días hábiles siguientes al sorteo.
- i) El premio será depositado en una cuenta de ahorro/corriente del ganador en Banco Promerica. La cuenta debe estar en estado activo; las fechas límites para entrega de los premios por sorteo son:

Fechas de Sorteo	Fecha Límite Entrega de Premio
07 de marzo 2024	01 de abril de 2024
04 de abril 2024	25 de abril 2024
09 de mayo 2024	31 de mayo 2024

8) DE LAS REGLAS PARA EL RECLAMO DE PREMIOS:

- a) El ganador recibirá el monto que corresponda **menos la retención del quince por ciento (15%) en concepto de Pago de Impuesto sobre la Renta.**
- b) Para poder depositar el premio, es indispensable que el ganador se encuentre al día en el pago de todas sus obligaciones con Banco Promerica, S.A.
- c) La cuenta de ahorros/corriente que seleccione el cliente para el depósito del premio debe estar en estado activo sin bloqueos de ningún tipo y sin reporte en listas de control. Mismos controles se efectuarán para el producto participante por el cual se está haciendo acreedor del premio el cliente.
- d) Si el ganador no cumple con los requisitos detallados en los literales b) y c) de este apartado, será convocado el primer ganador suplente para el mismo efecto, a quien se le aplicarán las reglas anteriores, y de no ser posible

la entrega del premio, se convocará al segundo ganador suplente a fin de lograr el otorgamiento del premio; salvo ninguno aplique al premio, se aplicará la regla indicada en el numeral 9, literal “d” del siguiente apartado.

9) DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR

- a) En caso de entregar un cupón, sólo será entregado al momento de realizar el depósito en cualquier agencia de Banco Promerica, S.A.
- b) No se hará reposición de cupones reportados como extraviados **bajo ninguna circunstancia.**
- c) Los premios únicamente se entregarán a personas que, al momento de resultar ganadores, se encuentren dentro del territorio de la República de El Salvador, de lo contrario se realizará la entrega al ganador suplente.
- d) En caso de que el premio no pueda ser entregado ni al ganador titular ni a ninguno de los 2 suplentes, el sorteo se declarará desierto y el premio quedará extinguido.
- e) El ganador de este sorteo no tendrá derecho a transferir el premio a ninguna persona ni se entregará en efectivo en ninguna circunstancia. El premio se abonará directamente a una cuenta de ahorro/corriente del ganador en Banco Promerica.
- f) Una persona solo puede resultar elegida como ganadora una sola vez durante la vigencia promocional definida en el numeral 3) de las presentes bases.
- g) El cliente que resulte ganador deberá autorizar previamente compartir la experiencia con Banco Promerica, S.A. para realizar la publicidad requerida.
- h) La responsabilidad de Banco Promerica S.A. termina con la entrega del premio al ganador y no se responsabiliza por los daños ocultos, accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos o legales en los que pueda incurrir por el uso o disfrute de cualquiera de los premios.
- i) Se expresa y aclara que Banco Promerica S.A. no será responsable por cualquier postergación o cancelación de la promoción, cuando las circunstancias que originen tal hecho resulten ajenas a su arbitrio, sea por caso fortuito o fuerza mayor o de orden legal.
- j) Cuando sea para beneficio de los participantes o para mejorar la transparencia de la promoción, Banco Promerica, S.A. podrá variar los términos y condiciones del presente reglamento, durante la vigencia de la presente promoción notificándolo previamente a los participantes, siempre y cuando se mantengan los incentivos originales.

10) DE LA ENTIDAD BENÉFICA:

Atendiendo a la clase de premio y de conformidad a las restricciones del patrocinador y organizador de la actividad promocional, el premio no será donado a ninguna entidad benéfica.

11) DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Las condiciones de la actividad promocional podrán ser consultadas en los siguientes canales: cualquier agencia de Banco Promerica, S.A., llamando al 2513-5000 o ingresando a nuestra página web: <https://www.promerica.com.sv>